



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del año 2012.

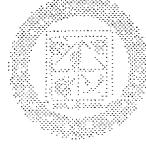
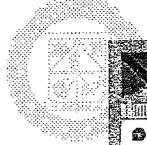
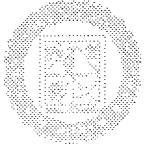
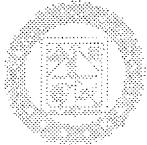
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Acuerdo que establece Modificaciones a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de Contribuciones y demás ingresos municipales.

A V I S O S

CONVOCATORIAS

Primeras Convocatorias de: Organización Mudavuri, S.A. de C.V.; Servicio de Lubricantes y Combustibles de Guaymas, S.A. de C.V.; Servicio Sahuaripa de Guaymas, S.A. de C.V., y Operadora Gasosenda, S.A. de C.V. respectivamente.

H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2009 - 2012

-- EL C.P. JESÚS VILLALOBOS GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y 23 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;

-- CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, celebrada el día 11 de Septiembre de 2012, (Acta No. 67), se tomó el siguiente acuerdo:

5. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

-- El C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MYRNA REA SÁNCHEZ, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura a los siguientes dictámenes:

-- B) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

-- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

-- En sesión ordinaria de fecha 25 de Junio de 2012 y asentado en acta núm. 63, el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó la Ampliación, Reducción y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012; acto que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado núm. 6, Sección I, Tomo CXC, del Jueves 19 de Julio del año en curso, ubicando el monto del presupuesto en \$2,111'550,896.88

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

-- Ahora bien, con base en el Artículo 7º. del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, donde se faculta al C. Tesorero Municipal para que, durante el Ejercicio Fiscal del 2012, efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones.

-- A solicitud de las Dependencias que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas así como actos imprevistos, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones realizadas durante el periodo del 15 de Junio al 30 de Agosto de 2012, en las partidas y capítulos del gasto de las Dependencias de las cuales a continuación se presentan las principales causas y motivos que las generaron:

-- 10000 SERVICIOS PERSONALES

-- En este capítulo del gasto se autorizaron 893'494,721.52 del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación por un importe de 10'184,293.87, ubicándolo en 903'679,015.39. La variación que presenta el capítulo es positiva, por lo que se justificarán los eventos y partidas que presentan ampliaciones significativas enlistadas a continuación:

-- AMPLIACIÓN EN LOS CONCEPTOS

- **12101 HONORARIOS** Variación que se deriva del apoyo presupuestal al proyecto de levantamientos topográficos en distintas invasiones del Municipio de Hermosillo, programa que lleva a cabo Sindicatura Municipal.

-- 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

-- En este capítulo del gasto se autorizaron 100'613,589.39, reflejándose una ampliación por un importe de 10'951,270.96 ubicándolo en 111'564,860.35. La variación que presenta el capítulo es positiva, por lo que se justificarán las partidas que presentan ampliaciones significativas enlistadas a continuación:

-- ANPLIACIÓN EN LOS CONCEPTOS

- **27101 VESTUARIO Y UNIFORMES** Variación que se genera por la adquisición de uniformes, calzado, chamarras, lámparas, coderas, rodilleras, esposas, fornitures, fundas laterales, guantes y pasamontañas para grupos tácticos y agentes de policía, derivado del programa SUBSEMUN 2012. De manera adicional, se presenta la adquisición de uniformes para el personal sindicalizado.

-- 30000 SERVICIOS GENERALES

-- En este capítulo de gasto se autorizaron 378'296,522.69, reflejándose una ampliación por un importe de 28'804,980.78, ubicándolo en 407'101,503.47. La variación que presenta el capítulo es positiva, por lo que se justificarán las partidas que presentan ampliaciones significativas enlistadas a continuación:

-- AMPLIACIÓN EN LOS CONCEPTOS

- **32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS** Variación que se deriva del arrendamiento de cajeros automáticos para el cobro de impuestos municipales.

- **32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** Variación que se presenta por el pago de entrega de agua potable en pipas a comunidades del área rural oriente y poniente.

- **33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN** Variación originada por la asistencia de elementos de seguridad pública a los siguientes cursos del programa SUBSEMUN 2012:

- Aplicación de proceso de evaluación y control de confianza

- Fortalecimiento de la actuación policial.

- Protocolos de alertamiento y colaboración

- Acondicionamiento físico y tiro.

- **39201 IMPUESTOS Y DERECHOS** Variación originada por el pago de costas judiciales causadas dentro del Expediente Judicial No. 407/2003 promovido ante el Juzgado Primero Civil de esta Ciudad.

-- 40000 TRANSFERENCIAS, asignaciones, subsidios Y OTRAS AYUDAS.
-- En este capítulo de gasto se autorizaron 263'452,345.13, reflejándose una ampliación de 39'206,708.18, ubicándolo en 302'659,053.31. La variación que presenta el capítulo es positiva, por lo que se justificarán las partidas que presentan ampliaciones significativas enlistadas a continuación:

AMPLIACIÓN EN LOS CONCEPTOS

- 41502 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN Variación que se deriva por el apoyo a Agua de Hermosillo para dar servicio a colapsos que se presentan en el suministro de agua y servicio de drenaje.
- 41503 TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE INVERSIÓN Variación originada por el apoyo a Promotora Inmobiliaria de Hermosillo, para la construcción e infraestructura de 57 pies de casa. De manera adicional, la construcción de canchas de usos múltiples en las col. Balderrama, Palo Verde INDEUR, Las Lomas, Jorge Valdez, Altares, Conquistadores y Villa Residencial Bonita, caseta de vigilancia en campo de Beisbol y área de snacks en col. Lomas de Madrid. Además para siembra de pasto bermuda en dos campos de futbol soccer y un campo de futbol americano en Unidad Deportiva Nacameri.
- 44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS Variación derivada de la adquisición de material para la construcción, para cubrir mermas del proyecto para abatir el rezago en colonias del Municipio a cargo de la Dir. Gral. de Desarrollo Social y CEDEMUN.

-- 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES e intangibles-

-- En este capítulo de gasto se autorizaron 64'013,070.00, reflejándose una reducción de 16'020,548.10, ubicándolo en 47'992,521.90. La variación que presenta el capítulo es negativa, por lo que se justificarán las partidas que presentan reducciones significativas enlistadas a continuación:

REDUCCIÓN EN LOS CONCEPTOS

- 59901 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE Derivado del programa SUBSEMÚN 2012, se realizaron reprogramaciones a esta partida para dar suficiencia a la adquisición de uniformes y cursos de capacitación para elementos de Seguridad Pública

-- 60000 INVERSIÓN PÚBLICA

-- En este capítulo de gasto se autorizaron 291'599,548.50, reflejándose una reducción de 19'576,634.19, ubicándolo en 272'022,914.31. La variación que presenta el capítulo es negativa, por lo que se justificarán las partidas que presentan reducciones significativas enlistadas a continuación:

REDUCCIÓN EN LOS CONCEPTOS

- 62503 CONSTRUCCIÓN Variación que se deriva de la reprogramación de recursos para dar apoyo a Agua de Hermosillo en el combate de colapsos en el suministro de agua potable y alcantarillado. Además, se otorga apoyo para la construcción e infraestructura de 57 pies de casa realizados por Promotora Inmobiliaria de Hermosillo. A su vez, al Instituto del Deporte de Hermosillo para la construcción de canchas de usos múltiples en las colonias Balderrama, Palo Verde INDEUR, Las Lomas, Jorge Valdez, Altares, Conquistadores y Villa Residencial Bonita, caseta de vigilancia en campo de Beisbol y área de snacks en col. Lomas de Madrid. Además para siembra de pasto bermuda en dos campos de futbol soccer y un campo de futbol americano en Unidad Deportiva Nacameri.

-- 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

-- En este capítulo de gasto se autorizaron 54'383,579.41, reflejándose una reducción de 54'473,019.70, ubicándolo en 89,440.29. La variación que presenta el capítulo es negativa, por lo que se justificarán las partidas que presentan reducciones significativas enlistadas a continuación:

REDUCCIÓN EN LOS CONCEPTOS

- 79901 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Se reduce este concepto para brindar apoyo a:
 - Entrega de agua potable en pipas para el área rural oriente y poniente.
 - Arrendamiento de 10 cajeros automáticos para el cobro de impuestos municipales.
 - Levantamientos topográficos en distintas invasiones de la Ciudad.
 - Adquisición de 3 bomberas para extinción de fuego.
 - Adquisición de material para la construcción para evitar el rezago en distintas colonias de Hermosillo. Programa que lleva a cabo la Dir. Gral. de Desarrollo Social y CEDEMUN.

-- 90000 DEUDA PÚBLICA

-- En este capítulo de gasto se autorizaron 65'697,520.24, reflejando una reducción de 922,948.20, ubicándolo en 66'620,468.44. La variación que presenta el capítulo es positiva, por lo que se justificarán las partidas que presentan ampliaciones significativas enlistadas a continuación:

AMPLIACIÓN EN LOS CONCEPTOS

- 99101 ADEFAS Arrendamiento de pipas para la entrega de agua potable en base al Plan de Contingencia 2011 en distintos sectores de la Ciudad.

REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

-- Por otra parte, es necesario ampliarlo y reducirlo en las partidas y conceptos de gasto y así cumplir con el Artículo 2do. Transitorio del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2012 que a la letra dice: "De registrarse alguna variación entre el monto del presente Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decrete el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado autorizará la modificación correspondiente y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 144 de la Ley de Gobernación y Administración Municipal"; por lo que, a continuación se propone la reducción y ampliación en el siguiente concepto de las distintas Dependencias:

-- Derivado de lo anterior, se solicita la Reducción y Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 por un importe de \$10'280,948.35, para ubicar al mismo en \$2,121'831,845.23

CVE	DEPENDENCIA	IMPORTE	CONCEPTO
08	TESORERÍA MUNICIPAL	13,510,704.36	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS AUTORIZADOS, DERIVADO DE INGRESOS ADICIONALES OBTENIDOS DE ENERO A AGOSTO DEL 2012, EN VARIOS CONCEPTOS DE



08 TESORERÍA MUNICIPAL

-3,229,756.01

INGRESOS, ASÍ COMO REDUCCIONES EN DIVERSOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO QUE PRESENTAN UN DÉFICIT AL MES DE AGOSTO.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO POR INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO APORTACIONES FEDERALES AUTORIZADOS, DERIVADO DE REDUCCIONES EN DIVERSOS CONCEPTOS EN LOS QUE NO SE RECIBIERON LOS INGRESOS PROGRAMADOS EN EL PRESUPUESTO

TOTAL**10,280,948.35**

-- A continuación se muestran los cuadros por Capítulo, Dependencia y Programa, donde se reflejan las modificaciones y ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2012.

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO DE GASTO

CVE	CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	VAR	AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	893,494,721.52	42.31	43,209,572.18	-33,025,278.31	10,184,293.87	0.00	903,679,015.39	42.59
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,613,589.39	4.76	25,847,414.48	-14,896,143.52	10,951,270.96	0.00	111,564,860.35	5.26
3000	SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	378,296,522.69	17.92	36,787,737.90	-7,982,757.12	28,804,980.78	0.00	407,101,503.47	19.19
4000	BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	263,452,345.13	12.48	39,804,026.31	-597,318.13	39,206,708.18	0.00	302,659,053.31	14.26
5000	INVERSIÓN PÚBLICA	64,013,070.00	3.03	27,793,468.82	-43,814,016.92	-16,020,548.10	0.00	47,992,521.90	2.26
6000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	291,599,548.50	13.81	16,568,097.98	-36,144,732.17	-19,576,634.19	0.00	272,022,914.31	12.82
7000	DEUDA PÚBLICA	54,383,579.41	2.58	0.00	-54,473,019.70	-54,473,019.70	10,280,948.35	10,191,508.06	0.48
9000	TOTAL GENERAL	65,697,520.24	3.11	924,932.69	-1,984.49	922,948.20	0.00	66,620,468.44	3.14
		2,111,550,896.88	100.00	190,935,250.36	-190,935,250.36	0.00	10,280,948.35	2,121,831,845.23	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR DEPENDENCIA

CVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	VAR	AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
01	H. AYUNTAMIENTO	21,172,696.22	1.00	949,255.86	-401,372.32	547,883.54	0.00	21,720,579.76	1.02
02	SINDICATURA	35,851,959.07	1.70	15,498,389.95	-303,569.24	15,194,820.71	0.00	51,046,779.78	2.41
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ORGANO DE CONTROL	8,765,291.09	0.42	435,956.77	-458,786.35	-22,829.58	0.00	8,742,461.51	0.41
04	EVALUACION GOBERNAMENTAL	14,283,483.23	0.68	1,339,458.61	-721,785.70	637,672.91	0.00	14,901,156.14	0.70
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	16,031,698.89	0.76	2,279,921.05	-548,458.85	1,731,462.20	0.00	17,763,161.09	0.84
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	79,085,469.59	3.75	13,421,575.63	3,655,659.01	9,765,916.62	0.00	88,851,386.21	4.19
08	TESORERIA MUNICIPAL	318,045,461.32	15.06	9,715,020.72	-69,082,142.76	59,367,122.04	10,280,948.35	268,959,287.63	12.68
09	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	343,419,758.10	16.26	52,161,617.21	-45,982,112.18	6,179,505.03	0.00	349,599,263.13	16.48
10	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	430,018,656.84	20.37	27,375,246.00	-44,061,317.82	16,686,071.82	0.00	413,332,585.02	19.48
11	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	166,631,254.81	7.89	8,033,207.46	-8,212,220.92	-179,013.46	0.00	166,452,241.35	7.84
12	OFICIALIA MAYOR	217,198,398.29	10.29	12,650,109.02	-9,869,746.48	2,780,362.54	0.00	219,978,760.83	10.37
13	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	62,923,316.97	2.98	4,054,209.49	-2,963,038.12	1,091,171.37	0.00	64,014,488.34	3.02
14	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA	23,805,074.45	1.13	467,487.15	-99.19	467,387.96	0.00	24,272,462.41	1.14
17	INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	29,338,035.68	1.39	6,274,214.57	0.00	6,274,214.57	0.00	35,612,250.25	1.68
18	D.I.F. HERMOSILLO	54,721,205.29	2.59	1,164,884.79	0.00	1,164,884.79	0.00	55,886,090.08	2.63
		PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	VAR	AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	%

19	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	4,990,128.79	0.24	245,312.13	-211,592.98	33,719.15	0.00	5,023,847.94	0.24
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO COMISARIA DEL POBLADO	16,284,253.17	0.77	1,269,450.91	-872,020.58	397,430.33	0.00	16,681,683.50	0.79
22	MIGUEL ALEMAN INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE HERMOSILLO ALUMBRADO PUBLICO DE HERMOSILLO	25,190,011.51	1.19	2,133,690.93	-986,901.87	1,146,789.06	0.00	26,336,800.57	1.24
23	PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	12,814,335.11	0.61	4,141.78	-25,093.51	-20,951.73	0.00	12,793,383.38	0.60
24	AGUA DE HERMOSILLO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, ARTE Y TURISMO	11,085,457.63	5.25	5,330,489.67	0.00	5,330,489.67	0.00	116,215,947.30	5.48
25	COMISION DE FOMENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	0.00	0.00	2,593,725.33	0.00	2,593,725.33	0.00	2,593,725.33	0.12
26	INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	27,425,084.19	1.30	5,450,000.00	0.00	5,450,000.00	0.00	32,875,084.19	1.55
28	DIRECCION GENERAL DE SALUD	39,240,395.66	1.86	9,367,606.29	0.00	9,367,606.29	0.00	48,608,001.95	2.29
29	INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	11,171,490.60	0.53	5,563,808.10	-64,228.38	5,499,579.72	0.00	16,671,070.32	0.79
31	DIRECCION GENERAL DE SALUD	12,552,230.57	0.59	1,932,645.82	-263,957.29	1,668,688.53	0.00	14,220,919.10	0.67
32	PUBLICA MUNICIPAL	19,047,219.94	0.94	549,985.05	-1,724,871.01	-724,885.96	0.00	19,122,333.98	0.90
33	SECRETARIA TECNICA MUNICIPAL	3,745,672.62	0.18	302,734.15	-566,761.28	-264,027.13	0.00	3,481,645.49	0.16
34	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA MUJER	6,112,857.25	0.29	371,105.92	-409,514.52	-38,408.60	0.00	6,074,448.65	0.29
	TOTAL GENERAL	21,111,550,896.88	100.00	190,935,250.36	-190,935,250.36	0.00	10,280,948.35	2,121,831,845.23	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR PROGRAMA

CVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	VAR	AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
1L	PRESTACIONES SOCIALES	31,611,702.82	1.50	1,416,526.42	-642,011.66	774,514.76	0.00	32,386,217.58	1.53
2D	PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	8,057,253.75	0.38	1,302,571.72	-292,439.86	1,010,131.86	0.00	9,067,385.61	0.43
2L	MEJORAMIENTO URBANO	451,652,212.80	21.39	27,186,934.77	19,010,954.37	8,175,980.40	0.00	459,828,193.20	21.67
3B	AGUA POTABLE	27,425,084.19	1.30	5,450,000.00	0.00	5,450,000.00	0.00	32,875,084.19	1.55
3D	PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	12,814,335.11	0.61	4,141.78	-25,093.51	-20,951.73	0.00	12,793,383.38	0.60
3R	SUELO URBANO	35,851,195.07	1.70	18,092,115.28	-303,569.24	17,788,546.04	0.00	53,640,505.11	2.53
5H	PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	34,955,472.72	1.66	9,149,166.32	0.00	9,149,166.32	0.00	44,104,639.04	2.08
5P	PROMOCION DEL DEPORTE	29,338,035.68	1.39	6,274,214.57	0.00	6,274,214.57	0.00	35,612,250.25	1.68
5R	IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	12,552,230.57	0.59	1,932,645.82	-263,957.29	1,668,688.53	0.00	14,220,919.10	0.67
6K	PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA POLITICA ECOLOGICA	4,023,150.57	0.19	313,331.09	-180,831.15	132,499.94	0.00	4,155,650.51	0.20
A1	ADMINISTRACION INTERNA	124,560,106.82	5.90	11,228,917.63	16,002,569.89	-4,773,652.26	0.00	119,786,454.56	5.65
A2	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	145,342,468.20	6.88	2,635,270.93	-6,475,185.56	-3,839,914.63	0.00	141,502,553.57	6.67
A7	ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	22,122,813.25	1.05	920,978.65	-814,945.25	106,033.40	0.00	22,228,846.65	1.05
AA	H. CABILDO	21,172,696.22	1.00	949,255.86	-401,372.32	547,883.54	0.00	21,720,579.76	1.02
AF	ATENCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TECNICO	7,108,348.60	0.34	697,938.10	-292,164.52	405,773.58	0.00	7,514,122.18	0.35
AG	APOYO ADMINISTRATIVO	12,761,272.71	0.60	768,285.36	-483,859.39	284,425.97	0.00	13,045,698.68	0.61
AK	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	16,031,698.89	0.76	2,279,921.05	-548,458.85	1,731,462.20	0.00	17,763,161.09	0.84
AM	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES	297,065,296.71	14.07	11,185,761.27	29,450,931.54	18,265,170.27	0.00	278,800,126.44	13.14
BQ	SEGURIDAD PUBLICA	338,788,063.92	16.04	61,546,420.67	42,021,882.15	19,524,538.52	0.00	358,312,602.44	16.89
DI	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	11,063,963.91	0.52	946,009.33	-630,725.95	315,283.38	0.00	11,379,247.29	0.54
D2	EVALUACION DE LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	2,367,549.55	0.11	213,073.81	-37,190.04	175,883.77	0.00	2,543,433.32	0.12
DA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	3,085,867.24	0.15	298,410.87	-133,867.39	164,543.48	0.00	3,250,410.72	0.15

CVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	VAR.	AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
DB	PLANEACION COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	659,805.38	0.03	4,323.28	-432,893.89	-428,570.61	0.00	231,234.77	0.01
DK	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE CONTROL PRESUPUESTAL	2,073,742.54	0.10	188,428.25	-69,488.97	118,939.28	0.00	2,192,681.82	0.10
DQ	TURISMO	108,112,627.56	5.12	2,062,668.17	-8,088,164.79	-6,025,496.62	0.00	102,087,130.94	4.81
DT		4,284,922.94	0.20	218,439.97	0.00	218,439.97	0.00	4,503,362.91	0.21
EB	RECAUDACION FISCAL ADMINISTRACION Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES PROPIEDAD O AL CUIDADO DEL AYUNTAMIENTO	59,065,788.61	2.80	479,045.02	-54,994,148.94	54,515,103.92	10,280,948.35	14,831,633.04	0.70
EC	FISCALIZACION	9,414,287.51	0.45	443,562.88	-91,506.23	352,056.65	0.00	9,766,344.16	0.46
EE		11,237,532.90	0.53	790,760.74	-417,348.06	373,412.68	0.00	11,610,945.58	0.55
EO	CATASTRO APOYO A LOS ACTOS DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD INFORMATICA	14,700,677.75	0.70	642,704.14	-617,227.88	25,476.26	0.00	14,726,154.01	0.69
EP		6,331,629.61	0.30	1,770,933.56	-221,035.33	1,549,898.23	0.00	7,881,527.84	0.37
EY	ADMINISTRACION FISCAL Y RECAUDACION	123,502,642.35	5.85	5,848,260.50	-5,109,709.71	738,550.79	0.00	124,241,193.14	5.86
FE	ADMINISTRACION FOMENTO Y PROMOCION ECONOMICA	23,658,953.36	1.12	5,726,298.29	-1,156,379.93	4,569,918.36	0.00	28,228,871.72	1.33
LR	EMPLEO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO	11,171,490.60	0.53	5,563,808.10	-64,228.38	5,499,579.72	0.00	16,671,070.32	0.79
WT		20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
YY	SALUD	19,847,219.94	0.94	549,985.05	-1,274,871.01	-724,885.96	0.00	19,122,333.98	0.90
ZO	ASISTENCIA SOCIAL	62,430,765.57	2.96	1,321,669.25	-279,678.63	1,041,990.62	0.00	63,472,756.19	2.99
ZT	DESARROLLO RURAL	5,287,226.96	0.25	532,471.86	-106,558.68	425,913.18	0.00	5,713,140.14	0.27
	TOTAL GENERAL	2,111,550,896.88	100.00	190,935,250.36	-190,935,250.36	0.00	10,280,948.35	2,121,831,845.23	100.00

-- Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, y con base en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los Artículos 35 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

-- PRIMERO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, apruebe, en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones, Reducciones y Ampliaciones que se proponen, al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.

-- SEGUNDO.- Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

-- Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 04 días del mes de septiembre de 2012.

-- ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN, COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; C. MYRNA REA SANCHEZ, Presidente (rubrica); JOSE FERNANDO TAPIA CALDERON, Integrante (rubrica); VICTOR MANUEL CAMPILLO ESTRADA, Integrante (rubrica); SARA ELBA THOMSON VAZQUEZ, Integrante (rubrica); LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ, Integrante (rubrica).

-- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

-- PRIMERO.- Con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, se aprueba, en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones, Reducciones y Ampliaciones que se proponen, al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.

-- SEGUNDO.- Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

-- Se expide la presente certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Tres días del mes de Octubre Días del Diciembre para los fines a los que haya lugar.





----- EL C. LIC. RAMON LEYVA MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGА LA FRACCION VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIОN MUNICIPAL VIGENTE. -----

-- CERTIFICA.- QUE EN SESIОN NУMERO CUATRO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CELEBRADA EL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, APARECE EL ACUERDO QUE AL TENOR DEL ACTA RESPECTIVA ESTABLECE:

----- En cumplimiento del Punto Cinco del Orden del Día, asunto relativo a Dictamen de la Comisiоn de Hacienda, Patrimonio y Cuenta P煤blica del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora referente a modificación a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2012. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI, otorgó el uso de la voz al C. Regidor ROBERTO ROMANO TERRAZAS, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen.

----- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen que contiene la modificación a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2012; llegándose al siguiente punto de acuerdo:

----- ACUERDO 6.- Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora referente a modificación a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2012, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta.





- DICTAMEN



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno: Acuerdo que establece Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2012, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGURO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento. Emitir las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2012, y artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Acuerdo que establece Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2012, con los siguientes:

ANTECEDENTES

El dia jueves 5 de enero del año 2012: Se Publicó en el Boletín Oficial Número 2 Sección V. del Gobierno del Estado, de Sonora. La Ley Número 202 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas para el Ejercicio Fiscal 2012. En Dicho documento Legal, en el artículo 7, establece la facultad al Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, para que emita las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos, fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales.

El H. Ayuntamiento de Guaymas, con base en esta facultad legal, con fecha 16 de enero de 2012, Publicó en el Boletín Oficial Número 5 Sección II, del Gobierno del Estado de Sonora el Acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones aplicables para el presente ejercicio fiscal de 2012.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que el Ayuntamiento saliente estableció bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones y descuentos aplicables a las contribuciones municipales, la mala situación económica que impera actualmente no le ha permitido a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales y la omisión en las mismas les ha generado recargos lo cual hace más complicado el cumplimiento tal obligación fiscal, esta situación repercute en forma directa la hacienda municipal y por ende la escasez de recursos suficientes para hacer frente a las necesidades más urgentes de la población en materia de servicios públicos y seguridad pública, sin menoscabo de la operación normal del gobierno municipal. Ante esta situación es primordial el fomentar el desarrollo económico, y establecer una política hacendaria que denote una disposición de otorgar a la población en general todo tipo de facilidades, así como a quienes contribuyen en actividades económicas específicas con el fin de darles comodidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, además de incentivar y fomentar la captación de ingresos en beneficio de la hacienda municipal y de la ciudadanía, para ello proponemos el presente Acuerdo de Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2012.

Por tales motivos consideramos pertinente el realizar una modificación a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones y descuentos aplicables a las contribuciones municipales, con el objeto ampliar los descuentos en recargos y los plazos durante el último trimestre del presente ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136, fracciones XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como del artículo 18, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora; Este Ayuntamiento emite la presente Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2012; Para quedar como sigue:

MODIFICACIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente modificación a las bases generales tiene por objeto establecer los requisitos para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2012. Serán aplicables durante la vigencia de la misma. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases de las dependencias y entidades paramunicipales del ayuntamiento.

CAPITULO UNICO RECARGOS

Artículo 2.- El Ayuntamiento de Guaymas, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos y condonar hasta el 100% los recargos respecto de créditos fiscales derivados de contribuciones municipales, productos y aprovechamientos que debieron causarse en ejercicios anteriores y durante el ejercicio fiscal 2012, cuando se cumpla con el 100% de los adeudos.

Artículo 3.- La condonación del 100% de recargos procederá aún y cuando los mismos deriven de créditos fiscales que hayan sido objeto de impugnación por parte del contribuyente obligado y que medie desistimiento de este.

Artículo 4.- Con fines de estimular el pago oportuno, se establece un esquema de descuentos como sigue:

Pagos efectuados entre el 15 de Octubre y 15 de Noviembre recibirán descuentos del 100%.



Pagos efectuados a partir del 16 de Noviembre y hasta el 15 de Diciembre recibirán descuentos del 90%.

Pagos efectuados a partir del 16 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre recibirán descuentos del 80%.

Únicamente por el año en curso.

Artículo 5.- Los ingresos generados por esta acción de modificación a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones y descuentos aplicables a las contribuciones municipales, con el objeto ampliar los descuentos en recargos y los plazos durante el último trimestre del presente ejercicio fiscal, deberán ser aplicados al ejercicio del presupuesto de egresos en los rubros de más alta prioridad para el buen desarrollo y desempeño del gobierno municipal única y exclusivamente, evitando utilizarse en rubros que no sean vitales para los fines anteriormente expuestos, y por supuesto en los que sean por demás onerosos e injustificados.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente modificación a las bases tendrá el periodo de vigencia a partir del día 15 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del ejercicio fiscal de 2012.

SEGUNDO. - Las dependencias de la Administración Pública Municipal directa y las Entidades Paramunicipales emitirán los formatos correspondientes para las solicitudes del contribuyente a los estímulos a que se refiere la presente modificación a las bases.

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente.

DICTAMEN

Con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se recomienda al H. Ayuntamiento de Guaymas, se autorice el presente Acuerdo que establece la Modificación a las Bases Generales para el pago de Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2012, basados en las leyes que incluyen los temas de transparencia y rendición de cuentas a los que ya está obligados por las mismas.

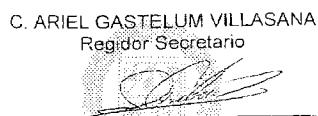
SEGUNDO: Se autorice al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo que establece la Modificación a las Bases Generales para el pago de Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2012, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 10 días del mes de Octubre de 2012.

C. ROBERTO ROMANO TERRAZAS
Regidor Presidente



C. ARIEL GASTELUM VILLASANA
Regidor Secretario



C. CARLA NEUDERT CORDOVA
Regidor Comisionado



C. JAVIER PERALTA MORENO
Regidor Comisionado



C. LINO RUIZ-CORONEL
Regidor Comisionado



-- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas; llegándose al siguiente punto de acuerdo:

-- ACUERDO 7.- Es de aprobarse y se aprueba unanimidad con Veintiún votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas en los términos siguientes.

-- PRIMERO: Se autoriza el presente Acuerdo que establece la modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2012, basados en las leyes que incluyen los temas de transparencia y rendición de cuentas a los que ya está obligados por las mismas.

-- SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo que establece la modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2012, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE CUATRO (04) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.



PRIMERA CONVOCATORIA
ORGANIZACIÓN MUDAVURI, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, TRIGÉSIMA TERCERA y demás relativas de la escritura constitutiva y estatutos sociales de la empresa y artículos 178, 179, 180, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **ORGANIZACIÓN MUDAVURI, S.A. de C.V.** a la celebración en primera convocatoria de una asamblea general ordinaria que tendrá verificativo, a las 14:00 horas del día 20 de Noviembre de 2012, y que se deberá reunir en las oficinas corporativas ubicadas en Calzada Agustín García López s/n., esquina con calle Diecisiete, altos Gasolinería "El Corsario", en la ciudad de Guaymas, Sonora, domicilio social de la sociedad y en la cual se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Informe que para los efectos de los artículos 158, 159 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presenta el administrador único de la sociedad, con respecto a la situación administrativa, contable, financiera y legal que presenta la sociedad a partir del día 24 de enero de 2012.
- II.- Informe que para los efectos de los artículos 166, 171, en relación con el diverso artículo 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presenta el comisario de la sociedad, con respecto a la situación administrativa, contable, financiera y legal que presenta la sociedad a partir del día 24 de enero de 2012.
- III.- Informe del administrador único de la sociedad con respecto a la situación en que se encuentran los archivos, registros contables, libros sociales y equipo de computación de la empresa a partir del día 24 de enero del año 2012, y su efecto con respecto al conocimiento, análisis, determinación y operaciones realizadas durante los ejercicios sociales



correspondientes a los años de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

IV.- Informe que presenta el administrador único de la sociedad con respecto al conflicto de intereses que afecta la persona del sr. Francisco Javier Uribe Maytorena, administrador único removido por las causas de responsabilidad constatadas en asamblea celebrada el 24 de enero de 2012, debido a la coincidencia en el tiempo de funciones y cargos de administrador único dentro de **ORGANIZACIÓN MUDAVURI, S.A. de C.V.** y la empresa denominada Servicios Administrativos Grupo Senda, S.A. de C.V.

V.- Discusión y aprobación en su caso de las diversas medidas judiciales y/o extrajudiciales que deban tomarse a fin de recuperar la información contable, fiscal, administrativa, financiera, bancaria, legal, electrónica y de cualesquier otra índole, así como de todo documento que sirva de soporte a lo anterior, que obre en poder del sr. Francisco Javier Uribe Maytorena y la persona moral denominada Servicios Administrativos Grupo Senda, S.A. de C.V.; así como la discusión y aprobación de las medidas judiciales que deban tomarse a fin de dar por terminado el contrato de prestación de servicios que se tiene celebrado con esta empresa y consecuente recuperación de toda información y documentos que obren en poder de esta como consecuencia del contrato de prestación de servicios antes mencionado.

VI.- Discusión y aprobación en su caso de las medidas que deban tomarse para obtener, autorizar, regularizar y actualizar todos los libros contables y sociales que deba tener la empresa de conformidad con las leyes aplicables y vigentes y, en particular, la Ley General de Sociedades Mercantiles y disposiciones fiscales del caso, incluyendo la emisión de los títulos provisionales, y, en su oportunidad, los títulos definitivos que amparen la titularidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de la empresa.



VII.- Aprobación y ratificación expresa de los contratos para la administración de giro mercantil de gasolinería celebrados en la ciudad de Tijuana, B.C. con fecha 14 de marzo del año 2012, entre **ORGANIZACIÓN MUDAVURI, S.A. DE C.V.** con el carácter de administrada y **GASMART ADMINISTRACIÓN Y CONSULTORÍA, S. DE R.L. DE C.V.**, con el carácter de administradora; mismos que fueron ratificados en los términos de las actas nos. 8789/2012, 8790/2012 y 8791/2012 de la Correduría Pública no. 18 en el Estado de Baja California.

VIII.- Asuntos varios relacionados con los puntos anteriores de la orden del día para esta asamblea general ordinaria de accionistas.

Se hace del conocimiento de los accionistas que para asistir y participar en la asamblea aquí convocada, que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA** de los estatutos sociales, deberán depositar físicamente, con anticipación mínima de 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de reunión, sus acciones en las oficinas corporativas de la sociedad ubicadas en Calzada Agustín García López s/n., esquina con calle Diecisiete, altos Gasolinería "El Corsario", en la ciudad de Guaymas, Sonora, o en cualesquier institución bancaria de la localidad; en la inteligencia que, en este último caso, deberán presentar al presidente de la asamblea y escrutador que al efecto se nombre, el certificado y/o constancia de depósito respectivo de acciones; sin perjuicio de que, tomando en consideración que la sociedad **CARECE DE LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES NOMINATIVAS** que exige el art. 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y **CLÁUSULA NOVENA** estatutaria y que, además, la anterior administración **NO EMITIÓ NI ENTREGÓ LOS TÍTULOS PROVISIONALES NI DEFINITIVOS QUE AMPAREN LAS ACCIONES DE LAS CUALES SON TITULARES LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**, y para prevenir cualesquier situación que pudiese surgir sobre dicho respecto al momento de instalarse la asamblea, se tomará y reconocerá como accionistas de la sociedad con el número de acciones que corresponda a cada uno, las que se constatan en la asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre del año 2006 y protocolizada en escritura pública no. 11,160 del volumen 136,



de fecha 16 de enero del año 2007, pasada ante la fe del notario público no. 44 en ejercicio en la ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, inscrita bajo folio electrónico mercantil no. 3594*6 de la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Guaymas, Sonora.

Asimismo y por lo que corresponde a los informes que presentan a los accionistas el administrador único y el comisario de la sociedad, se hace del conocimiento de los accionistas que dichos informes han quedado depositados físicamente ante el notario público no. 89 en ejercicio en la ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, Lic. Sergio Llanes Rueda, con domicilio en calle 24 Avenida 15 esquina no. 180, Colonia Centro de la ciudad de Guaymas, Sonora, los cuales estarán a su disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y que podrán pasar a recogerlos y les serán entregados previa identificación, toma de razón y firma de la constancia de entrega respectiva, en días y horas hábiles; en la inteligencia que, deberán presentarse ante la notaría pública indicada para el fin aquí precisado, en días hábiles y de acuerdo al horario siguiente: 10:00 (diez) a.m., a las 15:00 (quince) p.m. horas de lunes a viernes únicamente.

Guaymas, Sonora, a 29 de octubre de 2012

ORGANIZACIÓN MUDAVURI, S.A. DE C.V.



**SR. JOSÉ GABRIEL RAMÓN URIBE MAYTORENA
ADMINISTRADOR ÚNICO**



**SR. JESÚS FERNANDO DUEÑAS RIVERA
COMISARIO**



PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

*En cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas DECIMA QUITA, DECIMA SEXTA, DECIMA SEPTIMA, DECIMA OCTAVA, DECIMA NOVENA, VIGÉSIMA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEXTA, VIGESIMA SEPTIMA Y TRIGESIMA PRIMERA de la escritura constitutiva y estatutos sociales de la empresa y artículos 178, 179, 180, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **SERVICIO DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** a la celebración en primera convocatoria de una asamblea general ordinaria que tendrá verificativo a las 11:30 horas del día 20 de Noviembre de 2012, y que se deberá reunir en las oficinas corporativas ubicadas en Calzada Agustín García López, sin número esquina con calle Diecisiete altos Gasolinera "El Corsario" en la ciudad de Guaymas, Sonora, domicilio social de la sociedad y en la cual se tratará la siguiente:*

ORDEN DEL DÍA:

I.-Otorgamiento de poderes al gerente general de la sociedad.

II.- Informe que para los efectos de los artículos 158, 159 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presenta el gerente general de la sociedad, con respecto a la situación administrativa, contable, financiera y legal que presenta la sociedad a partir del día 24 de enero de 2012.

III.- Informe que para los efectos de los artículos 166, 171, en relación con el diverso artículo 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presenta el comisario de la sociedad, con respecto a la situación administrativa, contable, financiera y legal que presenta la sociedad a partir del día 24 de enero de 2012.

IV.-Informe del gerente general de la sociedad con respecto a la situación en que se encuentran los archivos, registros contables, libros sociales y equipo de computación de la empresa a partir del día 24 de enero del año 2012, y su efecto con respecto al



conocimiento, análisis, determinación y operaciones realizadas durante los ejercicios sociales correspondientes a los años de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

V.- Informe que presenta el gerente general de la sociedad con respecto al conflicto de intereses existente entre los sres. **FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA** gerente general y administrador de hecho y **FELIPE LOPEZ NOLASCO** comisario de la sociedad removidos por las causas de responsabilidad constatadas en la asamblea celebrada el 24 de enero de 2012, debido a la coincidencia en el tiempo y de funciones como gerente general y administrador de hecho y comisario de **SERVICIO DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** y la empresa denominada **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO SENDA, S.A. DE C.V.**; así como la discusión y aprobación de las medidas judiciales que deban tomarse a fin de dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con fecha primero de enero del año 2010 entre **SERVICIO DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO SENDA, S.A. DE C.V.** y consecuente recuperación de toda información y documentos que obren en poder de ésta como consecuencia del contrato de prestación de servicios antes mencionado.

VI.- Discusión y aprobación, en su caso, de las diversas medidas, remedios, requerimientos judiciales y/o extrajudiciales que deban tomarse a fin de recuperar toda información contable, fiscal, administrativa, financiera, bancaria, legal, corporativa, social, electrónica y archivos de cualesquier otra índole similar o conexa, así como de todo soporte documental y técnico de la misma, que tenga relación con las operaciones sociales realizadas durante los ejercicios sociales concluidos en los años de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010; que obren en poder de los sres. **FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA**, **FELIPE LOPEZ NOLASCO** y **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO SENDA, S.A. DE C.V.**; incluyendo las acciones judiciales de rendición de cuentas y pago de daños y perjuicios que hubiesen causado dichas personas a la sociedad en virtud del incumplimiento en que hayan incurrido de sus obligaciones, contractuales, estatutarias y legales.



VII.- Discusión y aprobación en su caso de las medidas que deban tomarse para obtener, autorizar, regularizar y actualizar todos los libros contables y sociales que deba tener la empresa de conformidad con las leyes aplicables y vigentes y, en particular, la Ley General de Sociedades Mercantiles y disposiciones fiscales del caso, incluyendo la emisión de los títulos provisionales, y, en su oportunidad, los títulos definitivos que amparen la titularidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de la empresa.

VIII.- Aprobación y ratificación expresa del contrato para la administración de giro mercantil de gasolinería celebrado en la ciudad de Tijuana, B.C. con fecha 14 de marzo del año 2012, entre **SERVICIO DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** con el carácter de administrada y **GASMART ADMINISTRACIÓN Y CONSULTORÍA, S. DE R.L. DE C.V.**, con el carácter de administradora; mismo que fue ratificado en los términos del acta no. 8800/2012, de la Correduría Pública no. 18 en el Estado de Baja California.

IX.- Asuntos varios relacionados con los puntos anteriores de la orden del día para esta asamblea general ordinaria de accionistas.

Se hace del conocimiento de los accionistas que para asistir y participar en la asamblea aquí convocada, que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA** de los estatutos sociales, deberán depositar físicamente, con anticipación mínima de 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de reunión, sus acciones en las oficinas corporativas ubicadas en **Calzada Agustín García López, sin número esquina con calle Diecisiete altos Gasolinera "El Corsario"** en la ciudad de Guaymas, Sonora, o en cualesquier institución bancaria de la localidad; en la inteligencia que, en este último caso, deberán presentar al presidente de la asamblea y escrutador que al efecto se nombre, el certificado y/o constancia de depósito respectivo de acciones; sin perjuicio de que, tomando en consideración que la sociedad **CARECE DE LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES NOMINATIVAS** que exige el art. 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que, además, la anterior administración **NO EMITIÓ NI ENTREGÓ LOS TÍTULOS PROVISIONALES NI DEFINITIVOS QUE AMPAREN LAS ACCIONES DE LAS CUALES SON**



TITULARES LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, y para prevenir cualesquier situación que pudiese surgir sobre dicho respecto al momento de instalarse la asamblea, se tomará y reconocerá como accionistas de la sociedad con el número de acciones que corresponda a cada uno, las que se constatan en la asamblea general ordinaria celebrada con fecha 24 de enero del año 2012 y protocolizada en escritura pública no. 3,804 del volumen CXXV, de fecha 24 de enero del año 2012, pasada ante la fe del notario público no. 10 en ejercicio en la ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, inscrita bajo folio mercantil electrónico no. 743*6 de la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Guaymas, Sonora.

Asimismo y por lo que corresponde a los informes que presentan a los accionistas el GERENTE GENERAL y el comisario de la sociedad, se hace del conocimiento de los accionistas que dichos informes han quedado depositados físicamente ante el notario público no. 89 en ejercicio en la ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, Lic. Sergio Llanes Rueda, con domicilio en calle 24 Avenida 15 esquina no. 180, Colonia Centro de la ciudad de Guaymas, Sonora, los cuales estarán a su disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y que podrán pasar a recogerlos y les serán entregados previa identificación, toma de razón y firma de la constancia de entrega respectiva, en días y horas hábiles; en la inteligencia que, deberán presentarse ante la notaría pública indicada para el fin aquí precisado, en días hábiles y de acuerdo al horario siguiente: 10:00 (diez) a.m., a las 15:00 (quince) p.m. horas de lunes a viernes únicamente.

Guaymas, Sonora, a 29 de Octubre de 2012

**SERVICIO DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**


**SR. JOSÉ GABRIEL RAMÓN URIBE MAYTORENA
GERENTE GENERAL**


**SR. JESÚS FERNANDO DUEÑAS RIVERA
COMISARIO**



PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIO SAHUIRIPA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, TRIGÉSIMA TERCERA y demás relativas de la escritura constitutiva y estatutos sociales de la empresa y artículos 178, 179, 180, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **SERVICIO SAHUIRIPA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** a la celebración en primera convocatoria de una asamblea general ordinaria que tendrá verificativo a las 18:00 horas del día 19 de Noviembre de 2012, y que se deberá reunir en las oficinas corporativas de la sociedad ubicadas en Calzada Agustín García López, sin número esquina con calle Diecisiete altos Gasolinera "El Corsario" en la ciudad de Guaymas, Sonora, domicilio social de la sociedad y en la cual se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Aclaración y rectificación del apartado **SEGUNDO** relacionado al punto II.- de la orden del día de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 24 de enero del año 2012.
- II.- Informe que para los efectos de los artículos 158, 159 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presenta el administrador único de la sociedad, con respecto a la situación administrativa, contable, financiera y legal que presenta la sociedad a partir del día 24 de enero de 2012.
- III.- Informe que para los efectos de los artículos 166, 171, en relación con el diverso artículo 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presenta el comisario de la sociedad, con respecto a la situación administrativa, contable, financiera y legal que presenta la sociedad a partir del día 24 de enero de 2012.
- IV.- Informe del administrador único de la sociedad con respecto a la situación en que se encuentran los archivos, registros contables, libros sociales y equipo de computación de la empresa a partir



del día 24 de enero del año 2012, y su efecto con respecto al conocimiento, análisis, determinación y operaciones realizadas durante los ejercicios sociales correspondientes a los años de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

V.- Informe que presenta el administrador único de la sociedad con respecto al conflicto de intereses existente entre los sres. **FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA** y **FELIPE LÓPEZ NOLASCO**, administrador único y comisario removidos por las causas de responsabilidad constatada en asamblea celebrada el 24 de enero de 2012, debido a la coincidencia en el tiempo de funciones y cargos de administrador único y comisario dentro de **SERVICIO SAHUIRIPA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** y la empresa denominada **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO SENDA, S.A. DE C.V.**; así como la discusión y aprobación de las medidas judiciales que deban tomarse a fin de dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con fecha primero de enero del año 2010 entre **SERVICIO SAHUIRIPA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO SENDA, S.A. DE C.V.** y consecuente recuperación de toda información y documentos que obren en poder de ésta como consecuencia del contrato de prestación de servicios antes mencionado.

VI.- Discusión y aprobación, en su caso, de las diversas medidas, remedios, requerimientos judiciales y/o extrajudiciales que deban tomarse a fin de recuperar toda información contable, fiscal, administrativa, financiera, bancaria, legal, corporativa, social, electrónica y archivos de cualesquier otra índole similar o conexa, así como de todo soporte documental y técnico de la misma, que tenga relación con las operaciones sociales realizadas durante los ejercicios sociales concluidos en los años de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010; que obren en poder de los sres. **FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA**, **FELIPE LÓPEZ NOLASCO** y **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO SENDA, S.A. DE C.V.**; incluyendo las acciones judiciales de rendición de cuentas y pago de daños y perjuicios que hubiesen causado dichas personas a la sociedad en virtud del incumplimiento en que hayan incurrido de sus obligaciones estatutarias y legales.



VII.- Discusión y aprobación en su caso de las medidas que deban tomarse para obtener, autorizar, regularizar y actualizar todos los libros contables y sociales que deba tener la empresa de conformidad con las leyes aplicables y vigentes y, en particular, la Ley General de Sociedades Mercantiles y disposiciones fiscales del caso, incluyendo la emisión de los títulos provisionales, y, en su oportunidad, los títulos definitivos que amparen la titularidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de la empresa.

VIII.- Aprobación y ratificación expresa de los contratos para la administración de giro mercantil de gasolinería celebrados en la ciudad de Tijuana, B.C. con fecha 14 de marzo del año 2012, entre **SERVICIO SAHUARIPA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** con el carácter de administrada y **GASMART ADMINISTRACIÓN Y CONSULTORÍA, S. DE R.L. DE C.V.**, con el carácter de administradora; mismos que fueron ratificados en los términos de las actas nos. 8794/2012, 8795/2012 y 8796/2012 de la Correduría Pública no. 18 en el Estado de Baja California.

IX.- Asuntos varios relacionados con los puntos anteriores de la orden del día para esta asamblea general ordinaria de accionistas.

Se hace del conocimiento de los accionistas que para asistir y participar en la asamblea aquí convocada, que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA** de los estatutos sociales, deberán depositar físicamente, con anticipación mínima de 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de reunión, sus acciones en las oficinas corporativas de la sociedad ubicadas en **Calzada Agustín García López, sin número esquina con calle Diecisiete altos Gasolinera "El Corsario"** en la ciudad de Guaymas, Sonora, o en cualesquier institución bancaria de la localidad; en la inteligencia que, en este último caso, deberán presentar al presidente de la asamblea y scrutador que al efecto se nombre, el certificado y/o constancia de depósito respectivo de acciones; sin perjuicio de que, tomando en consideración que la sociedad **CARECE DE LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES NOMINATIVAS** que exige el art. 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y **CLÁUSULA NOVENA** estatutaria y que, además, la anterior administración **NO EMITIÓ NI ENTREGÓ LOS TÍTULOS PROVISIONALES NI DEFINITIVOS QUE**



AMPAREN LAS ACCIONES DE LAS CUALES SON TITULARES LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, y para prevenir cualesquier situación que pudiese surgir sobre dicho respecto al momento de instalarse la asamblea, se tomará y reconocerá como accionistas de la sociedad con el número de acciones que corresponda a cada uno, las que se constatan en la asamblea general ordinaria celebrada con fecha 24 de enero del año 2012 y protocolizada en escritura pública no. 3,803 del volumen CXXV, de fecha 24 de enero del año 2012, pasada ante la fe del notario público no. 10 en ejercicio en la ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, inscrita bajo folio mercantil electrónico no. 3640*6 de la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Guaymas, Sonora.

Asimismo y por lo que corresponde a los informes que presentan a los accionistas el administrador único y el comisario de la sociedad, se hace del conocimiento de los accionistas que dichos informes han quedado depositados físicamente ante el notario público no. 89 en ejercicio en la ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, Lic. Sergio Llanes Rueda, con domicilio en calle 24 Avenida 15 esquina, no. 180, Colonia Centro de la ciudad de Guaymas, Sonora, los cuales estarán a su disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y que podrán pasar a recogerlos y les serán entregados previa identificación, toma de razón y firma de la constancia de entrega respectiva, en días y horas hábiles; en la inteligencia que, deberán presentarse ante la notaría pública indicada para el fin aquí precisado, en días hábiles y de acuerdo al horario siguiente: 10:00 (diez) a.m., a las 15:00 (quince) p.m. horas de lunes a viernes únicamente.

Guaymas, Sonora, a 29 de Octubre de 2012

SERVICIO SAHUIRIPA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.


**SR. JOSÉ GABRIEL RAMÓN URIBE MAYTORENA
ADMINISTRADOR ÚNICO**


**SR. JESÚS FERNANDO DUEÑAS RIVERA
COMISARIO**



PRIMERA CONVOCATORIA

OPERADORA GASOSENDA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, TRIGÉSIMA TERCERA y demás relativas de la escritura constitutiva y estatutos sociales de la empresa y artículos 178, 179, 180, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de OPERADORA GASOSENDA, S.A. DE C.V., a la celebración en primera convocatoria de una asamblea general ordinaria que tendrá verificativo a las 11:30 horas del día 19 de Noviembre de 2012, y que se deberá reunir en las oficinas corporativas de la sociedad ubicadas en Calzada Agustín García López, sin número esquina con calle Diecisiete altos Gasolinera "El Corsario" en la ciudad de Guaymas, Sonora, domicilio social de la sociedad y en la cual se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Aclaración del apartado QUINTO del acta levantada con motivo de la asamblea celebrada el día 24 de enero del año 2012 y rectificación de lo acordado por dicha asamblea en relación a los puntos de acuerdo F).- y H).- de dicho apartado QUINTO; y rectificación del nombre de la persona destituida y removida del cargo de comisario de la sociedad.

II.- Informe que para los efectos de los artículos 158, 159 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presenta el administrador único de la sociedad, con respecto a la situación administrativa, contable, financiera y legal que presenta la sociedad a partir del día 24 de enero de 2012.

III.- Informe que para los efectos de los artículos 166, 171, en relación con el diverso artículo 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presenta el comisario de la sociedad, con respecto a la situación administrativa, contable, financiera y legal que presenta la sociedad a partir del día 24 de enero de 2012.

IV.- Informe del administrador único de la sociedad con respecto a la situación en que se encuentran los archivos, registros contables, libros sociales y equipo de computación de la empresa a partir del día 24 de enero del año 2012, y su efecto con respecto al conocimiento, análisis,



determinación y operaciones realizadas durante los ejercicios sociales correspondientes a los años de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

V.- Informe que presenta el administrador único de la sociedad con respecto al conflicto de intereses existente entre los sres. **FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA** y **FELIPE LÓPEZ NOLASCO**, administrador único y comisario removidos por las causas de responsabilidad constatada en asamblea celebrada el 24 de enero de 2012, debido a la coincidencia en el tiempo de funciones y cargos de administrador único y comisario dentro de **OPERADORA GASOENDA, S.A. DE C.V.** y la empresa denominada **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO SENDA, S.A. DE C.V.**; así como la discusión y aprobación de las medidas judiciales que deban tomarse a fin de dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con fecha primero de enero del año 2010 entre **OPERADORA GASOENDA, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO SENDA, S.A. DE C.V.** y consecuente recuperación de toda información y documentos que obren en poder de ésta como consecuencia del contrato de prestación de servicios antes mencionado.

VI.- Discusión y aprobación, en su caso, de las diversas medidas, remedios, requerimientos judiciales y/o extrajudiciales que deban tomarse a fin de recuperar toda información contable, fiscal, administrativa, financiera, bancaria, legal, corporativa, social, electrónica y archivos de cualesquier otra índole similar o conexa, así como de todo soporte documental y técnico de la misma, que tenga relación con las operaciones sociales realizadas durante los ejercicios sociales concluidos en los años de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010; que obren en poder de los sres. **FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA**, **FELIPE LÓPEZ NOLASCO** y **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO SENDA, S.A. DE C.V.**; incluyendo las acciones judiciales de rendición de cuentas y pago de daños y perjuicios que hubiesen causado dichas personas a la sociedad en virtud del incumplimiento en que hayan incurrido de sus obligaciones estatutarias y legales.

VII.- Discusión y aprobación en su caso de las medidas que deban tomarse para obtener, autorizar, regularizar y actualizar todos los libros contables y sociales que deba tener la empresa de conformidad con las leyes aplicables y vigentes y, en particular, la Ley General de Sociedades Mercantiles y disposiciones fiscales del caso, incluyendo la emisión de los títulos provisionales, y, en su oportunidad, los títulos



definitivos que amparen la titularidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de la empresa.

VIII.- Aprobación y ratificación expresa de los contratos para la administración de giro mercantil de gasolinería celebrados en la ciudad de Tijuana, B.C. con fecha 14 de marzo del año 2012, entre **OPERADORA GASEENDA, S.A. DE C.V.** con el carácter de administrada y **GASMART ADMINISTRACIÓN Y CONSULTORÍA, S. DE R.L. DE C.V.**, con el carácter de administradora; mismos que fueron ratificados en los términos de las actas nos. 8787/2012 y 8788/2012 de la Correduría Pública no. 18 en el Estado de Baja California.

IX.- Asuntos varios relacionados con los puntos anteriores de la orden del día para esta asamblea general ordinaria de accionistas.

Se hace del conocimiento de los accionistas que para asistir y participar en la asamblea aquí convocada, que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA** de los estatutos sociales, deberán depositar físicamente, con anticipación mínima de 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de reunión, sus acciones en las oficinas corporativas de la sociedad ubicadas en **Calzada Agustín García López, sin número esquina con calle Diecisiete altos Gasolinera "El Corsario" en la ciudad de Guaymas, Sonora**, o en cualesquier institución bancaria de la localidad; en la inteligencia que, en este último caso, deberán presentar al presidente de la asamblea y escrutador que al efecto se nombre, el certificado y/o constancia de depósito respectivo de acciones, sin perjuicio de que, tomando en consideración que la sociedad **CARECE DE LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES NOMINATIVAS** que exige el art. 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y **CLÁUSULA NOVENA** estatutaria y que, además, la anterior administración **NO EMITIÓ NI ENTREGÓ LOS TÍTULOS PROVISIONALES NI DEFINITIVOS QUE AMPAREN LAS ACCIONES DE LAS CUALES SON TITULARES LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**, y para prevenir cualesquier situación que pudiese surgir sobre dicho respecto al momento de instalarse la asamblea, se tomará y reconocerá como **accionistas de la sociedad con el número de acciones que corresponda a cada uno, las que se constatan en la asamblea general ordinaria celebrada con fecha 24 de enero del año 2012 y protocolizada en escritura pública no. 3,807 del volumen CXXV, de fecha 24 de enero del año 2012, pasada ante la fe del notario público no. 10 en ejercicio en la ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, inscrita bajo folio mercantil electrónico no. 4882*6 de la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Guaymas, Sonora.**



Asimismo y por lo que corresponde a los informes que presentan a los accionistas el administrador único y el comisario de la sociedad, se hace del conocimiento de los accionistas que dichos informes han quedado depositados físicamente ante el notario público no. 89 en ejercicio en la ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, Lic. Sergio Llanes Rueda, con domicilio en calle 24 Avenida 15 esquina, no. 180, Colonia Centro de la ciudad de Guaymas, Sonora, los cuales estarán a su disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y que podrán pasar a recogerlos y les serán entregados previa identificación, toma de razón y firma de la constancia de entrega respectiva, en días y horas hábiles; en la inteligencia que, deberán presentarse ante la notaría pública indicada para el fin aquí precisado, en días hábiles y de acuerdo al horario siguiente: 10:00 (diez) a.m., a las 15:00 (quince) p.m. horas de lunes a viernes únicamente.

Guaymas, Sonora, a 29 de Octubre de 2012

OPERADORA GASOSENDA, S.A. DE C.V.


SR. JOSÉ GABRIEL RAMÓN URIBE MAYTORENA
ADMINISTRADOR ÚNICO


SR. JESÚS FERNANDO DUEÑAS RIVERA
COMISARIO





BOLETÍN
OFICIAL

www.boletinoficial.sonora.gob.mx